

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTUACIONES Y GESTIONES CASTELLANO MANCHEGAS, S. L.

Que en Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 28 de septiembre de 2003, debidamente convocada, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en consecuencia del art. 15 de los Estatutos sociales, con asistencia personal de dos terceras partes de los socios, que representaban a su vez el setenta y cinco por ciento del capital social, y estampada su firma por todos los asistentes, constanding el nombre de todos ellos, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos, comprendidos dentro del

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social en 108.037,92 Euros, mediante la emisión de 17.976 nuevas participaciones, de la número 2.001 a la 19.976, ambas inclusive, de un valor nominal de 6,010120 euros cada una de ellas, y la consiguiente modificación del art. 5 de los estatutos.

Segundo.—Modificación del art. 11.1 de los Estatutos Sociales, convocatoria de Junta General, modificándole según lo establecido en el art. 46.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten. Se hace constar el derecho de los señores socios, de conformidad con lo establecido en el Art. 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posean. El derecho de Preferencia se ejercitará en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de las nuevas participaciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En el supuesto de que el aumento del capital no se hubiera desembolsado íntegramente dentro del plazo fijado, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

Toledo a 1 de octubre de 2003.—Presidente del Consejo de Administración, José Manzanero Silva.—44.878.

AGOFER, S. A. (Sociedad absorbente)

VEGAPÍN DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L. U. VEGAPÍN, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad Agofer, S.A. y de socios de las sociedades Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L., en respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el día 15 de septiembre de 2003, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la fusión por absorción de Agofer, S.A. con Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L. mediante la absorción por la primera de las dos siguientes, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, y con transmisión en bloque del patrimonio de Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L. a Agofer, S.A., adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquellas, y sin que procedan modificaciones estatutarias, ni aumento de capital social de Agofer, S.A., por tratarse de un supuesto previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya que la sociedad absorbente, Agofer, S.A. es titular de todas las participaciones sociales en que esta representado el Capital Social de Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L., Sociedades absorbidas.

2. Aprobar la fecha de 1 de septiembre de 2003 como aquella a partir de la cual las operaciones de Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L. se entenderán realizadas a efectos contables, por Agofer, S.A.

3. Aprobar los balances de fusión de las sociedades participantes en la misma, cerrados a 30 de abril de 2003, habiendo sido necesaria la auditoría del balance de Agofer, S.A.

4. Aprobar el proyecto de Fusión elaborado por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 30 de julio de 2003, sin que sea necesario la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos indepen-

dientes, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las tres Sociedades, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso recogido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En ninguna de las sociedades participantes en la fusión existen obligacionistas, por lo que no hay posibilidad de ejercitarse por los mismos el derecho de oposición reconocido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de septiembre de 2003.—El Consejo de Administración de la Sociedad Agofer, S.A. y los administradores solidarios de las Sociedades Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L.—44.692. 2.ª 14-10-2003

AGUAS VILAS DEL TURBÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, calle Coso Bajo, n.º 11, 1.º de Huesca, el próximo día treinta y uno de octubre de 2003, a partir de las trece horas y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio.

Segundo.—Aumento de capital, emisión, puesta en circulación y suscripción de nuevas acciones.

Tercero.—Autorización a la Administradora para que pueda modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales como consecuencia del aumento de capital. Cuarto.—Modificación de los artículos 3.º y 5.º de los estatutos sociales.